

BANCÓLDEX TRIPLE PROPÓSITO

CONTEXTO Y ANTECEDENTES:

En 2018, Colombia fue el primer país de Latinoamérica que otorgó reconocimiento a empresas que tienen un propósito que va más allá del interés económico y que generan un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente, conocidas internacionalmente como Empresas Triple Impacto, y que mediante la Ley 1901 de 2018 se denominan Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo en el país.

Las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) son empresas comerciales de todos los sectores y tamaños que voluntariamente adoptan la condición BIC y ejecutan por lo menos una acción concreta de cada una de 5 dimensiones.

Las dimensiones a las que deben contribuir estas sociedades con sus acciones específicas son las siguientes, las cuales para el efecto de la presente convocatoria se denominan **Actividades**:

1. Modelo de negocio:

- Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
- Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.

2. Gobierno corporativo:

- Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
- Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.
- Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.
- Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. Prácticas laborales:

- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
- Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo.
- Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y la privada de sus trabajadores.
- Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. Prácticas ambientales:

- Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

- Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.
- Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.

5. Prácticas con la comunidad

- Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.
- Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Cada año, estas empresas deben preparar un reporte de gestión con base en un estándar de medición, elegido por ellos, que sea reconocido, comprensible, independiente, confiable y transparente, que dé cuenta del impacto de las actividades desarrolladas en cada una de las dimensiones.

Según información de Confecámaras, con corte a agosto de 2022 hay 2.018 empresas BIC a nivel nacional de las cuales el 85% son microempresas y el 7% es pequeña empresa¹.

Las empresas que han asumido la condición BIC se han comprometido, en su gran mayoría, con las siguientes actividades por dimensión²:

1. Modelo de negocio:
 - a. 82% celebran contratos con mujeres y pequeños productores
 - b. 17% implementan prácticas de comercio justo
2. Gobierno corporativo:
 - a. 34% divulgan los impactos ante sus trabajadores
 - b. 12% propician la inclusión de minorías en las juntas directivas y asambleas
3. Prácticas laborales:
 - a. 35% implementa prácticas de equidad salarial
 - b. 34% se enfocan en el bienestar de sus trabajadores
4. Prácticas ambientales:
 - a. 34% implementan supervisiones y auditorías ambientales
 - b. 29% llevan a cabo programas de reciclaje, reutilización o energías limpias
5. Prácticas con la comunidad
 - a. 68% tienen alianzas con fundaciones para apoyar obras sociales
 - b. 31% generan opciones de trabajo para población vulnerable

Para la implementación del programa de asistencia técnica para empresas BIC, BANCÓLDEX seleccionó mediante invitación privada a la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM y 9Alliance, en adelante LOS CONSULTORES quienes liderarán el desarrollo del mismo.

¹ Tomado de información de Confecámaras

² De acuerdo con información de Confecámaras

- **Corporación Ambiental Empresarial - CAEM:**

Es una entidad filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, que cuenta con 38 años de experiencia y cuyo propósito superior es “Ayudar a construir un mejor entorno y promover la gestión ambiental empresarial en el territorio, convirtiendo en realidad el sueño de hacerlo sostenible”.

- **9Alliance**

Entidad que presta servicios de consultoría y gestión con enfoque en la innovación, eficiencia y amabilidad para el desarrollo de las organizaciones con las que trabajan, con 20 años de experiencia en el mercado, ofreciendo servicios de calidad que contribuyen a crear confianza y generar valor desde un liderazgo responsable con el desarrollo rentable en armonía con la responsabilidad social corporativa.

Con la presentación de la postulación de que trata la presente convocatoria, **la empresa acepta recibir el acompañamiento de la firma consultora que Bancóldex le asigne.**

Con el objetivo de fortalecer la implementación de las actividades sostenibles en las empresas BIC, específicamente las relacionadas con Modelo de negocio, Prácticas ambientales y Prácticas laborales se ejecutará el programa de asistencia técnica para empresas triple impacto.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Acompañar **individualmente** a empresas comprometidas con la creación de valor económico, social y ambiental (**Empresas BIC**), en la implementación de hasta **3 Actividades** en las dimensiones de **Modelo de negocio, Prácticas ambientales y Prácticas laborales** en las que las empresas que resulten seleccionadas se comprometen a trabajar.

2. ALCANCE DEL PROGRAMA:

Se seleccionarán **163 empresas** de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) para acompañarlas en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Diagnóstico de la implementación de las actividades en las dimensiones de Modelo de Negocio, Prácticas Laborales y Prácticas ambientales
2. Acompañamiento individual para la implementación de las actividades de dichas dimensiones
3. Generación del informe de implementación de las dimensiones en las que se acompañó a la empresa

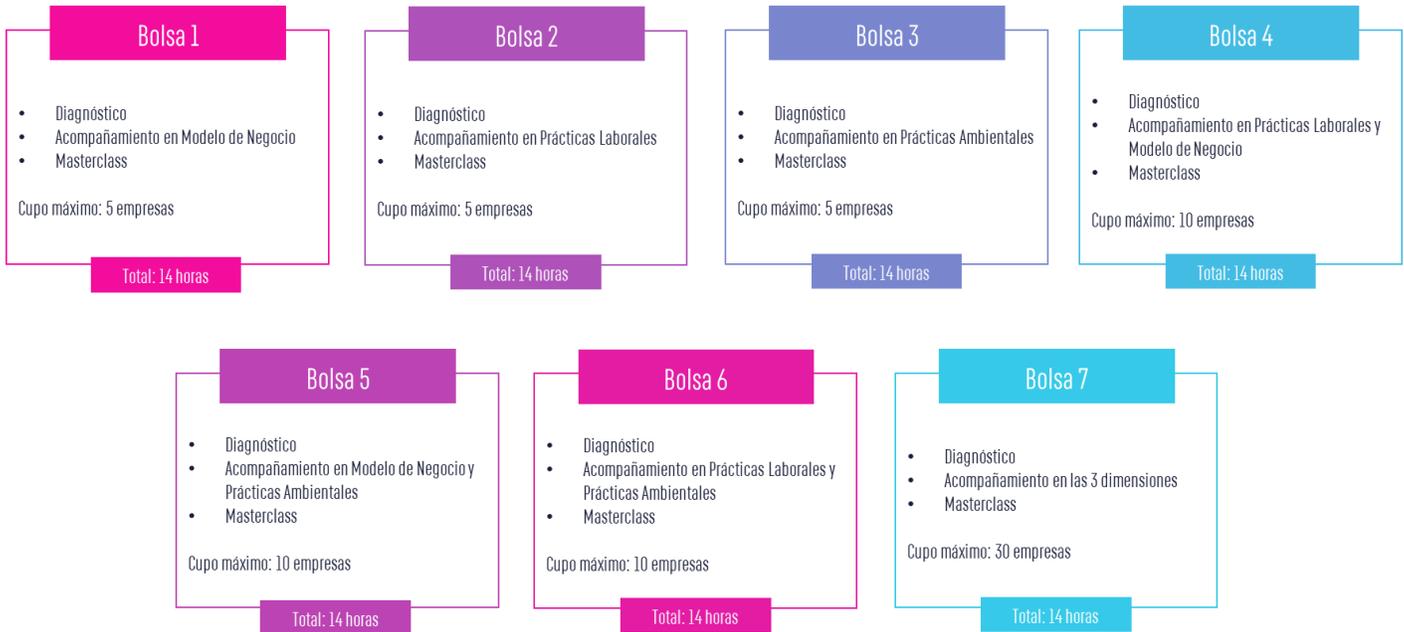
El tiempo de acompañamiento dependerá del resultado del diagnóstico y de la disponibilidad de tiempo de las empresas, sin perjuicio de ello se contará con un **total de 2.100 horas** de acompañamiento individual **virtual a distribuir en las empresas seleccionadas.**

Las bolsas disponibles de atención por cada consultor son las siguientes:

- **Corporación Ambiental Empresarial – CAEM**



• **9ALLIANCE:**



3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Empresas legalmente constituidas con condición BIC
- Empresas que NO hayan implementado acciones en las dimensiones de Modelo de negocio, Prácticas ambientales y Prácticas Laborales de acuerdo con lo informado por la Empresa en el formulario de postulación.
- Empresas de todos los tamaños empresariales
- Empresas domiciliadas en todo el territorio nacional
- Empresas que suscriban la carta de compromiso del programa. Anexo N° 1
- Empresas que diligencien el formulario de postulación y aporten la documentación requerida por Bancóldex.

4. VALOR DEL ACOMPAÑAMIENTO:

La ejecución del programa para brindar el acompañamiento a las empresas es una iniciativa conjunta entre Bancóldex y las empresas que resulten seleccionadas, por lo que Bancóldex asumirá parte del valor de la consultoría y las empresas seleccionadas el saldo aportando la correspondiente contrapartida.

Se aclara que los servicios prestados por el consultor a las empresas, así como el cobro de la contrapartida a estas por parte del consultor, se instrumentarán bajo la figura que el consultor decida, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

5. COSTOS DEL PROGRAMA:

Bancoldex asumirá el 70% del valor total del acompañamiento de cada empresa seleccionada. Cada empresa deberá asumir y pagar al consultor seleccionado por Bancóldex el 30% restante del valor del acompañamiento. De acuerdo con las ofertas económicas presentadas por los consultores el 30% depende de la bolsa asignada por el consultor, siendo \$912.000,60 más impuestos el valor máximo a pagar por la empresa.

6. SELECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO:

El proceso de selección y acompañamiento consta de las siguientes etapas:

ETAPA	RESPONSABLE
Diligenciamiento de la información del formulario de postulación y presentación de los documentos requeridos por Bancóldex incluyendo la carta de compromiso.	Empresa
Verificación de los criterios habilitantes, es decir del perfil de las empresas que pueden participar en el programa	Bancóldex
Revisión del status de la Empresa y asignación de horas de acompañamiento	Consultor
Inicio acompañamiento individual	Empresa y Consultor

La asignación de cupos se realizará por orden de llegada de las empresas y condicionado al diligenciamiento de la información del formulario de postulación y presentación de los documentos requeridos por Bancóldex incluyendo la carta de compromiso.

La convocatoria cerrará una vez otorgados los cupos disponibles para el programa. Asimismo, la distribución de horas se realizará en bolsas de trabajo de mínimo 8 horas y máximo 14 horas de acuerdo con la revisión del status de la Empresa efectuada por el consultor asignado, por lo que en la medida se vayan asignando cupos el número de horas disponible irá disminuyendo.

Se reitera que el programa está dirigido únicamente a empresas que al momento de la postulación cuenten con la condición BIC.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	7 de diciembre de 2022
Selección empresas	Se adelantará en la medida que se vayan recibiendo postulaciones.
Cierre convocatoria	Hasta el agotamiento de los cupos o hasta el 1 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero
Acompañamiento individual	El acompañamiento individual deberá culminar a más tardar el 16 de diciembre de 2022

8. POSTULACIÓN DE LAS EMPRESAS

Las empresas interesadas en participar de este programa de acompañamiento deberán diligenciar en su totalidad la información solicitada en el formulario de postulación dando [clic acá y aportar la documentación requerida](#).

Aquellas empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral "QUIENES PUEDEN PARTICIPAR" serán revisadas por el consultor para verificar su status respecto de la implementación de las actividades por las dimensiones

sobre las cuales se adelantará el acompañamiento, con el fin de determinar si a la empresa se le asigna una bolsa de acompañamiento o si no continúa en el proceso.

9. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS:

Las empresas seleccionadas en el programa de acompañamiento se deberán comprometer a:

1. Ejecutar junto con el CONSULTOR todas las actividades necesarias para el desarrollo de la asistencia técnica y suministrar toda la información solicitada por este para el logro de los objetivos planteados.
2. Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar el desarrollo de la asistencia técnica, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de esta.
3. Asistir durante la asistencia técnica a las sesiones virtuales individuales programadas por el CONSULTOR en los temas de modelos de negocio, prácticas ambientales y/o prácticas laborales, de acuerdo con las horas de acompañamiento asignadas. En caso de que la empresa no culmine todo el proceso de acompañamiento, la responsabilidad de esta se registrará por lo establecido en el documento que para el efecto suscriba con el consultor.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tanto Bancóldex como el consultor, se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Bancóldex y el consultor no podrán utilizar la información suministrada, total o parcialmente, para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para el acompañamiento en la implementación de las actividades de las dimensiones de empresas BIC.

No se publicarán los nombres de las empresas postuladas y seleccionadas.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de esta. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.